



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-215-2018

Licenciada
María Fernanda Naranjo
Vicealcaldesa de Ambato
Presente

De mi consideración:

REF: Of. VCA-18-238 FW 18165
FECHA: 10 de mayo de 2018
ASUNTO: solicita tratamiento del oficio VCA-18-239.

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **8 de mayo 2018**, visto el contenido del oficio VCA-18-238 de la Vicealcaldía con el cual solicita se agregue como punto del Orden del Día el oficio N° 239, adjunto, para conocimiento y resolución del Concejo Municipal; y, **CONSIDERANDO:**

- Que, mediante oficio VCA-18-239, del 17 de abril de 2018, la licenciada María Fernanda Naranjo solicita que el Concejo Municipal resuelva derogar la resolución 038-2015, del 5 de febrero de 2015, así como se remita el presente documento a la Comisión Taurina para que se realice la reforma a la “Reforma y Codificación de la Ordenanza que declara como festejos de interés cultural y regula los espectáculos taurinos en el cantón Ambato”, con el fin de que se tomen los correctivos necesarios y se incluyan las recomendaciones dispuestas en la sentencia N° 119-18-SEP-CC de la Corte Constitucional del Ecuador de fecha 28 de marzo de 2018;
- Que, en la presente sesión de Concejo, la licenciada María Fernanda Naranjo manifiesta que es un documento enviado el 17 de abril de 2018 y la semana pasada solicitó se incorpore en el Orden del Día, toda vez que se trataba de la resolución de la Corte Constitucional, por lo tanto considera procedente se dé por conocido el documento porque ya se trató el tema.

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

RESOLVIÓ

Dar por conocido el oficio VCA-18-238, de la Vicealcaldía con el cual solicita se agregue como punto del Orden del Día el oficio N° 239, que solicita se derogue la Resolución de Concejo 038-2015, del 5 de febrero de 2015, así como se remita el presente documento a la Comisión Taurina para que se realice la reforma a la “Reforma y Codificación de la Ordenanza que declara como festejos de interés cultural y regula los espectáculos taurinos en el cantón Ambato”, con el fin de que se tomen los correctivos necesarios y se incluyan las

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec



[Firma manuscrita]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

recomendaciones dispuestas en la sentencia N° 119-18-SEP-CC de la Corte Constitucional del Ecuador de fecha 28 de marzo de 2018.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Secretaría Ejecutiva

Archivo Concejo (adjunto) **RC**

MV/Sonia Cepeda.
2018-05-16